

"Perú: Piden no suscribir acuerdos sobre REDD+ mientras no se trate titulación de comunidades", *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, Lima, Perú, 04 de enero de 2013.

Consultado en:

<http://servindi.org/actualidad/79915>

Fecha de consulta: 03/07/2013.

La Coordinadora de Desarrollo y Defensa de los Pueblos Indígenas de la Región San Martín (Codepisam) exhortó a las comunidades a no firmar acuerdos para reducir emisiones ocasionadas por la deforestación y degradación de los bosques (REDD+) hasta que no se resuelva el reconocimiento y la titulación de las mismas.

“Mientras que nuestros territorios no estén reconocidos o no estén titulados no podemos firmar ningún convenio sobre REDD+”, aseveró Juan de Dios Sangama, presidente de la Codepisam, quien reafirmó así la posición adoptada por las federaciones indígenas en pasadas reuniones.

En estos encuentros, el último desarrollado en octubre de 2012, se pidió a las comunidades también no apresurarse a firmar iniciativas sobre REDD+ sin que antes no estén definidas las reglamentaciones –nacionales e internacionales– sobre respeto a derechos, legislación, beneficios, etc.

De este modo se respaldó la propuesta elaborada por la [Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana](#) (Aidesepp) de REDD+ Indígena, además de profundizar el caso de la región San Martín que, según lo establecido, posee 21 comunidades por reconocer y titular, 35 por titular y 8 ampliaciones.

Entre los principales cuestionamientos que surgen en torno a los acuerdos sobre REDD+ figuran que los indígenas no forman parte de las negociaciones que llevan a cabo gobiernos, empresas y algunas ONG; señalan por ello que primero analizarán propuestas propias, las mismas que son recogidas por Aidesepp.

Antes también ya se había pronunciado la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (Coica), de la que forma parte Aidesep, que denunció la hipocrecía y contradicción en las políticas globales y nacionales sobre los bosques.

Indicó así que mientras que por un lado se elaboran declaraciones, planes o pequeños proyectos “sustentables”; por otro se profundiza la depredación, deforestación, degradación por negocios mineros, super carreteras, superposición de áreas protegidas en territorios indígenas, entre otros daños.

El caso Cordillera Escalera

Tal como se estableció en los encuentros comunidades nativas han sufrido la imposición del Área de Conservación Regional (ACR) Cordillera Escalera que se produjo sin mediar mecanismos de la consulta previa, libre e informada dispuesta por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Sobre este caso Sangama Salas lamentó que desde que se creó el ACR, en 2005, ya no se haya permitido el [ingreso de los indígenas](#) a la misma cuando ellos, señala, llevan ocupando el territorio tradicional cientos de años.

El ACR [Cordillera Escalera](#) se superpone a tierras tradicionalmente utilizadas por las comunidades nativas para su subsistencia mediante chacras de plátanos, arroz, sacha papa, yuca y café. Hoy la zona es vigilada por guarbosques que no permiten el ingreso de los originarios.

Para tratar el tema el 23 de enero las federaciones indígenas se reunirán en la ciudad de Tarapoto con representantes del Ministerio de Agricultura y con miembros del [Proyecto Especial Huallaga](#), que administra el gobierno regional de San Martín, informó el titular de la Codepisam.

La Coordinadora de Desarrollo y Defensa de los Pueblos Indígenas de la Región San Martín (Codepisam) es una de las bases regionales de Aidesep y agrupa a las étnias kechwa, shawi y awajún.